

RESOLUCIÓN EXENTA N° 921-1

REGULARIZA aprobación de contrato de arrendamiento sobre inmueble ubicado en Aldunate N° 620, Temuco, con la empresa Inmobiliaria Inversur Limitada, RUT N° 78.649.640-3.

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) Los artículos N° 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, aprobada por Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, que establece las potestades del Director General y la facultad de delegarlas.
- b) Lo establecido en la Resolución N° 1.600, de fecha 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) Contrato de arriendo sobre inmueble ubicado en Aldunate N° 620, Temuco, celebrado entre la Policía de Investigaciones de Chile y la empresa Inmobiliaria Inversur Limitada, RUT N° 78.649.640-3, con fecha 01.ABR.014.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad Institucional de contar con dependencias que alberguen a Unidad Policial en la Novena Región.

2.- La Resolución Exenta N° 111, de fecha 07.JUN.011, de Inspectoría General, que delega en el Jefe de Logística la facultad de celebrar y suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles para la institución.

RESUELVO:

1º **REGULARÍSE** la aprobación de contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en Aldunate N° 620, Temuco, celebrado entre la Policía de Investigaciones de Chile y la empresa Inmobiliaria Inversur Limitada, con fecha 01.ABR.014, con una renta de 225 Unidades de Fomento mensuales y vigencia de dos años, renovables semestralmente, contados desde el 01.ABR.014.

2º **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.gobierno transparente.cl.

PARA SU CONTROL POSTERIOR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".



EDUARDO RODRÍGUEZ-PEÑA TRONCOSO
Subprefecto
Jefe de Logística

ERPT/cjm
Distribución: (1)
-Gestión (1)
-IX Repol (1)
-Archivo (1)

